



REF: Acoge renuncia Patente Municipal Comercial.

DR. N° 87
02.10.2024

EXENTO N° 0 0 1 6 9 6

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 02 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2640 de de fecha 30 de septiembre de 2024.

- Boletines de pago de patentes municipales comercial Roles N° 2000564 y 2000475, folios N°s 0091722 y 0091723 de fecha 31-07- 2024, correspondiente al primer semestre tributario 2024.
- Modificaciones y actualización de la información, folio N° 10664775 de fecha 30-09-2024 de direcciones modificadas y direcciones vigentes, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia a la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000475**, a contar de la fecha, rubro Bazar y perfumería, a nombre de **PATRICIA EDELMIRA ZAPATA BERRÍOS**, RUT N° 10.854.427-9, la que funcionaba en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 220 de la comuna de Litueche.

DEJASE establecido que **Rol 2000564**, sucursal que funciona en calle Hermanos Carrera N° 551, local 206, comuna de Litueche, a contar de la fecha pasa a ser la casa matriz.

CABE señalar que la patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 001434 de fecha 17-12-2021 y autorizada la apertura de sucursal de patente, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 000997 de fecha 10-08-2023 a la fecha no registra deudas pendientes con el Municipio, lo que se acredita mediante Ordenes de Ingreso N° 0091722 y 0091723, de fecha 31 de julio de 2024, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

PROCÉDASE, hacer las modificaciones en el maestro Sistema Computacional de Patentes Comerciales, pasando la totalidad del capital al Rol 2000564, a contar del segundo semestre tributario año 2024.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Of. de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

